



DENUNCIA LA CORRUPCIÓN



¿Qué es la corrupción?

Es la **DESVIACIÓN DE LA LEGALIDAD** mediante el abuso del poder inherente a un cargo, con el propósito de obtener algún beneficio o interés personal en detrimento del interés público.

¿Quién puede cometer hechos de corrupción?

Las **PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS** y los **PARTICULARES**, sean éstos personas físicas o morales. También las **EMPRESAS** pueden cometer hechos de corrupción.

ALGUNOS EJEMPLOS DE FALTAS QUE PUEDEN COMETER LOS SERVIDORES PÚBLICOS:

- **DESVÍO DE RECURSOS:** AUTORIZAR QUE A ALGUIEN LE PAGUEN MÁS DE LO QUE DICE EL TABULADOR DE SUELDOS.
- **CONTRATACIÓN INDEBIDA:** EL GOBIERNO CONTRATA A UNA PERSONA INHABILITADA.
- **NEPOTISMO:** CONTRATAR UN FAMILIAR.
- **COHECHO:** PEDIR "MORDIDA".

ALGUNOS EJEMPLOS DE FALTAS QUE PUEDEN COMETER LOS PARTICULARES:

- **SOBORNO:** UN CONTRATISTA DE OBRAS PÚBLICAS, OFRECE "MORDIDA".
- **TRÁFICO DE INFLUENCIAS:** UN CIUDADANO TRATA DE EVITAR UNA MULTA Y PIDE PRIVILEGIOS POR SER "INFLUYENTE"
- **COLUSIÓN:** LOS PROVEEDORES SE PONEN DE ACUERDO PARA FINGIR QUE COMPITEN Y VENDERLE MÁS CARO AL GOBIERNO.
- **UTILIZACIÓN FALSA DE INFORMACIÓN:** UNA ASOCIACIÓN CIVIL QUE RECIBE RECURSOS PÚBLICOS, MANIPULA SU CONTABILIDAD PARA PEDIR MÁS FINANCIAMIENTO.

¿Cuáles son las consecuencias?

La corrupción puede provocar que a la persona servidora pública o particular que la cometa (inclusive a las empresas) se les impongan al mismo tiempo, castigos penales como administrativos.

Ejemplo: despido y que no lo vuelvan a contratar en el gobierno, entre otras más...

¡PUEDES PRESENTAR TU DENUNCIA DE FORMA ANÓNIMA!

ALGUNOS EJEMPLOS DE DELITOS QUE PUEDEN COMETER LOS SERVIDORES PÚBLICOS:

- **CONCUSIÓN:** UN SERVIDOR PÚBLICO SIN FUDAMENTO SOLICITA UN PAGO NO COMPRENDIDO EN ALGUNA NORMATIVA.
- **ABUSO DE AUTORIDAD:** UN SERVIDOR PÚBLICO EXIGE A UN SUBALTERNO PARTE DE SU SUELDO.
- **ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO:** UN SERVIDOR PÚBLICO ADQUIERE MÁS PROPIEDADES QUE LAS QUE LE PERMITE SU SUELDO.



¡CONOCE TUS DERECHOS COMO DENUNCIANTE DE FALTAS

Como por ejemplo...

- Denunciar de manera presencial o electrónica, incluso de manera anónima.
- A que las autoridades del Órgano Interno de Control y del Tribunal de Justicia Administrativa protejan tu identidad, cuando denuncias de manera anónima.
- Ser reconocido como tercero dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa. Esto significa que tendrás acceso al expediente, se te notificarán algunos acuerdos y tendrás derecho a impugnar algunas decisiones de la autoridad

DIRECTORIO PARA PRESENTAR DENUNCIAS POR FALTAS:



DIRECTORIO PARA PRESENTAR DENUNCIAS POR DELITOS:

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE AGUASCALIENTES

fiscalia.combate.corrupcion@gmail.com

Juan de Montoro, número 429, Zona Centro, Aguascalientes, Ags.
Teléfono: **449-478-2800** Ext. 9100, o bien **LAS 24 HORAS DEL DÍA** a través del celular: **449-264-7259**



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE AGUASCALIENTES